JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J. M. N ° 41 /2.022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRUBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 422268. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Tavapy, 21 de diciembre del 2022

VISTO: *La Nota de la Intendencia Municipal del Distrito de Tavapy, de fecha 09 de diciembre de 2022 en la que eleva en anexo para su estudio y consideración* ***"El Pliegos de bases y Condiciones"****, para la Licitación Concurso de oferta N° 01/2023 AD REFEREMDUM que tiene por objeto la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, con ID N° 422268.*----------

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y en el Art.* ***36, de la ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su inc. b) menciona son deberes y atribuciones de la Junta Municipal,*** *autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*----------

Que así mismo en el art. 212 de la misma ley por la cual manifiesta que la I.M. deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación de Pliegos de bases y condiciones, correspondiente, así como la autorización para hacer los llamados a Licitación Pública, o Licitación Concurso de Ofertas.

Que, el Dictamen favorable de la ***COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO y DE LEGISLACIÓN*** *y la Asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal, exponen que los mismos se adecua a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Tavapy en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2022, el pleno por unanimidad de sus miembros resolvió aprobar, EL Pliego de bases y condiciones 01/2023 AD REFEREMDUM que tiene por objeto la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, con ID N° 422268----------

Que, es atribución de la Junta Municipal dictar Resolución de conformidad a lo establecido en el ***36 Inc. a y ñ*** *de la* ***Ley 3.966/10 Orgánica Municipal****. –*

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Art. 01.) **APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones de** LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 422268. ----------

Art. 02.) **AUTORIZAR:** A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tavapy, proceda al llamado de LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 422268, su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 03.) **TENGASE POR RESOLUCION COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN FECHA VEINTIÚN DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

Ing. Patricia Méndez Pico
Secretaria Junta Municipal

Lic Claudelino Chavez Rolon
Vice Presidente Junta Municipal